

Consejero de Sanidad

Sr. Julián Ezquerro Gadea
Secretario General de AMYTS
C/ Covarrubias, 36
28010 Madrid

Madrid, 10 de abril de 2013

Estimado señor Ezquerro:

En contestación a la carta abierta remitida al Presidente de la Comunidad de Madrid por su Sindicato, quiero manifestarle mi asombro por su absoluta falta de rigor en la misma, la inadecuada interpretación de la facturación intercentros y sobre todo por las insinuaciones que en ella se vierten sobre el desmantelamiento de la sanidad, y lo que es más grave, sobre el pago y el cobro inadecuado a las concesionarias que gestionan los centros sanitarios.

En primer lugar, la liquidación que se ha dado del pago al Hospital de Valdemoro se ha hecho de manera transparente y se ha informado en la Asamblea de Madrid, que es el órgano democrático en donde los ciudadanos están representados y donde se da cuenta de la gestión de los servicios públicos.

Así, en la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid, el pasado día 3 de abril de 2013, el Director General de Gestión económica compareció sobre la cuantía de las facturas emitidas por el SERMAS al Hospital de Valdemoro, en concepto de asistencia sanitaria a pacientes adscritos a dicho centro y atendidos en otros hospitales del SERMAS, desde la fecha de apertura del citado Hospital hasta el 31 de diciembre del 2012.

Se presentó a la Comisión el importe facturado al Hospital de Valdemoro -que es el resultado de aplicar a la actividad de los hospitales del SERMAS el 100% del importe de las tarifas de la Orden de Precios Públicos- que ascendió a 17.674.963 euros, desde 2008 hasta el 31 de diciembre 2011, ya que la liquidación del 2012 se está preparando en estos momentos.

En su carta Ud. cuestiona que se cobre ese importe así como el procedimiento para hacerlo, indicando textualmente que *“se debe responder de forma clara y transparente para despejar las serias dudas que nos invaden ¿cuál es el procedimiento para cobrar esta facturación cuando es evidente que supera el 5%? Y si cabe, una anterior ¿realmente se cobra este exceso? ¿cómo es el procedimiento de cobro?”*.

Consejero de Sanidad

Lo primero que quiero afirmar es que este importe sí se cobra al Hospital de Valdemoro y le detallo el procedimiento, tomando como referencia por ejemplo el último año liquidado, 2011. El importe correspondiente a la actividad que los Hospitales del SERMAS realizaron para la población adscrita al Hospital de Valdemoro ascendió a 7.770.683 euros.

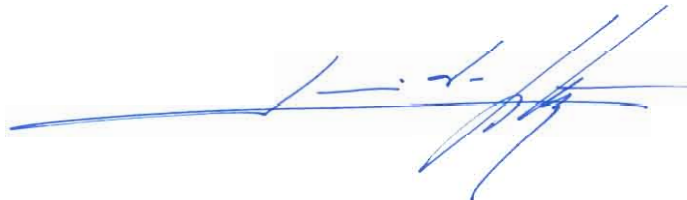
La Consejería de Sanidad abonó mensualmente a cuenta al Hospital de Valdemoro, el 95% del importe resultante de multiplicar las Tarjetas Sanitarias Individuales de referencia a 31 de diciembre del año anterior, por el valor resultante de actualizar la cápita ofertada. El 5% que se retuvo ascendió a más de 3 millones de euros. El saldo restante –alrededor de 4 millones de euros- se descuenta del pago mensual que hace la Consejería, al mes siguiente de aprobada la liquidación, restando del mismo la actividad que realizó el Hospital de Valdemoro a pacientes titulares de una tarjeta sanitaria de la Comunidad de Madrid que no se encontraban en su población de referencia así como la actualización de la cápita.

Es decir, en el mes siguiente de aprobada la liquidación y regularizando los 2 componentes presentes en el pliego de concesión -el componente capitativo y la facturación intercentros-, la Consejería descuenta este importe del pago que debe realizar al Hospital de Valdemoro y, como en caso de 2011, solicita el saldo a favor de la Consejería a dicho Hospital.

Además, permítame informarle que la facturación intercentros del Hospital de Valdemoro en la que se recoge, registro a registro, la actividad realizada por los hospitales, está sometida a fiscalización previa plena por la Intervención delegada. De igual manera, le indico que los contratos de gestión de servicio público, modalidad de concesión, entre los que se incluye este contrato, son auditados anualmente por la Cámara de Cuentas.

No cabe duda de que no ha sido capaz de entender, pese a las explicaciones recibidas, el mecanismo de facturación a hospitales concesionados, que por otra parte figura perfectamente detallado en los correspondientes pliegos y contratos. No se lo reprocho, pero sí le pediría que no difundiese como verdades aquello que sólo es fruto de sus equivocaciones.

Atentamente,



Javier Fernández-Lasquetty